



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2025-069079
Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025 10:45

RADICADO 1-2025-5099

Doctor
JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
Director General
Dirección Nacional Inteligencia
Carrera 16 A No. 30-17
Teusaquillo
Bogotá, D.C.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
Por favor al contestar cite este N° 1-2025-5099
Fecha: 31/10/2025 12:41:57
Folios: 3 Anexos: 1 PDF
Medio: E-MAIL Radicador: 739
Destino: 1000 DIRECCION GENERAL - DIGEN



Radicado entrada 1-2025-104801
No. Expediente 1594/2025/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2026 de Gastos de Funcionamiento de la Dirección Nacional de Inteligencia.

Respetado Doctor Lemus:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 2-2025-4585 del 10 de octubre de 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

CUENTA 02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA	RECURSO	VALOR
2026	Nación	6.666.349.339



Continuación oficio

La autorización de cupo de vigencias futuras, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018, según lo manifestado por esa Entidad, tienen por objeto adicionar la contratación de los Tiquetes aéreos nacionales e internacionales hasta el mes de julio de 2026 para el normal funcionamiento de la Entidad.

Así también, se requiere para la nueva contratación referente a los servicios como son: Servicio de combustible (gasolina y diésel) para parque automotor de la entidad, arrendamiento de parqueaderos y de bien inmuebles (oficinas sede), arrendamiento de vehículo transporte pasajeros y automotores blindados, Servicio de conectividad de canales de internet (backup) para garantizar la continuidad de los servicios informáticos ante la caída de los canales de Internet principales, Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la DNI, Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, accesorios y revisiones tecno mecánicas para los vehículos y motos que conforman el parque automotor de la entidad y los Gastos Reservados.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente mencionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que los rubros por el cual se autoriza el cupo de las vigencias futuras cuentan con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 19925 del 09 octubre de 2025, expedido por el responsable de Presupuesto de la Dirección Nacional Inteligencia.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos Nación consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Dirección Nacional Inteligencia, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, inflexibiliza en un 23,4% con recursos Nación del rubro de A-02 Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal de 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así



Continuación oficio

mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA
HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Jose Daniel Pinzon G
Profesional Especializado
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Revisó:

Giovanna Maria Sandoval Cortés
Asesor - Coordinadora
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Aprobó:

Mauricio Humberto Iregui Garcia
Subdirector
Subdirección de Gobierno,
Seguridad y Justicia



a6ak jkgP yDPb rWlo 3PHm wOnT rVE=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>